

Informe de Auditoría de las Cuentas Anuales Abreviadas
emitido por un auditor independiente

PROVISE BENAMIEL, S.L.

Cuentas Anuales Abreviadas correspondientes
al ejercicio anual acabado
el 31 de diciembre de 2024

INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES ABREVIADAS EMITIDO POR UN AUDITOR INDEPENDIENTE

Al Socio único de Provisé Benamiel, S.L.:

Opinión con salvedades

Hemos auditado las cuentas anuales abreviadas de Provisé Benamiel, S.L., en adelante la Sociedad que comprenden el balance abreviado a 31 de diciembre de 2024, la cuenta de pérdidas y ganancias abreviada, el estado total de cambios en el patrimonio neto abreviado y la memoria abreviada correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha.

En nuestra opinión, excepto por los posibles efectos de la cuestión descrita en la sección “Fundamento de la opinión con salvedades” de nuestro informe, las cuentas anuales abreviadas adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la Sociedad a 31 de diciembre de 2024, así como de sus resultados correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación (que se identifica en la nota 2 de la memoria) y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

Fundamento de la opinión con salvedades

Según la nota 10 de la memoria adjunta, la empresa tiene registrados créditos pendientes de cobro y deudas pendientes de pago con el Excmo. Ayuntamiento por un total de 978.181,73 euros y 480.616,46 euros, respectivamente. Dado que, si bien se ha recibido respuesta a la solicitud de confirmación de saldos enviada al Ayuntamiento, la misma presenta discrepancias con lo registrado en contabilidad y no ha sido posible obtener evidencia de auditoría suficiente sobre dichas discrepancias mediante la aplicación de procedimientos alternativos, no podemos confirmar la validez de los saldos reflejados en el balance al 31 de diciembre de 2024 ni su posible impacto en las cuentas anuales abreviadas adjuntas.

La sociedad acordó una ampliación de capital por importe de 198.602,28 euros en fecha 24 de enero de 2024, cuya suscripción fue íntegramente desembolsada en dicho ejercicio. No obstante, dicha ampliación fue elevada a público el 14 de enero de 2025 e inscrita en el Registro Mercantil el 18 de febrero de 2025, antes de la formulación de las cuentas anuales, que tuvo lugar el 31 de marzo de 2025. A pesar de ello, la sociedad ha mantenido registrado el importe en la cuenta 5135 – Otras deudas a corto plazo, dentro del pasivo corriente, en lugar de haberlo reclasificado a la cuenta 100 – Capital social, conforme establece la normativa contable aplicable. Esta clasificación incorrecta implica que el pasivo corriente se encuentra sobrevalorado y el patrimonio neto infravalorado, lo que afecta a la imagen fiel del balance a 31 de diciembre de 2024.

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España. Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección *Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales abreviadas* de nuestro informe.

Somos independientes de la Sociedad de conformidad con los requerimientos de ética,

incluidos los de independencia, que son aplicables a nuestra auditoría de las cuentas anuales abreviadas en España según lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas. En este sentido, no hemos prestado servicios distintos a los de la auditoría de cuentas ni han concurrido situaciones o circunstancias que, de acuerdo con lo establecido en la citada normativa reguladora, hayan afectado a la necesaria independencia de modo que se haya visto comprometida.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión con salvedades.

Aspectos más relevantes de la auditoría

Los aspectos más relevantes de la auditoría son aquellos que, según nuestro juicio profesional, han sido considerados como los riesgos de incorrección material más significativos en nuestra auditoría de las cuentas anuales del periodo actual. Estos riesgos han sido tratados en el contexto de nuestra auditoría de las cuentas anuales abreviadas en su conjunto, y en la formación de nuestra opinión sobre éstas, y no expresamos una opinión por separado sobre esos riesgos.

Reconocimiento de ingresos del servicio de parking	
Descripción	Respuesta de auditoría
<p>El reconocimiento de ingresos es un área significativa y susceptible de incorrección material, particularmente al cierre del ejercicio en relación con su adecuada imputación temporal, así como por la importancia del importe neto de la cifra de negocio en el contexto de los estados financieros, motivo por el cual se ha considerado uno de los riesgos más significativos de nuestra auditoría.</p>	<p>Nuestros procedimientos de auditoría han comprendido, entre otros, los siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Hemos llevado a cabo una evaluación del diseño e implementación de los controles más relevantes establecidos en la Sociedad sobre el reconocimiento de ingresos. - Hemos comprobado que los ingresos se han registrado en el periodo correcto, que se han aplicado las tarifas adecuadas a la normativa reguladora, realizando pruebas sustantivas. - Hemos obtenido, confirmaciones externas de saldos y transacciones para una muestra realizando, en su caso, procedimientos alternativos de comprobación. - Hemos comprobado la adecuación de las políticas contables de la Sociedad a los principios y normas de contabilidad generalmente aceptados en España en relación al reconocimiento de ingresos.

Responsabilidad de los administradores en relación con las cuentas anuales abreviadas

Los administradores son los responsables de formular las cuentas anuales abreviadas adjuntas, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Sociedad, de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable a la entidad en España, y del control interno que consideren necesario para permitir la preparación de cuentas anuales abreviadas libres de incorrección material, debida a fraude o error.

En la preparación de las cuentas anuales abreviadas, los administradores son responsables de la valoración de la capacidad de la Sociedad para continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con empresa en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento excepto si los administradores, tiene intención de liquidar la Sociedad o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales abreviadas en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en las cuentas anuales.

Como parte de una auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas en España, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o la elusión del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad
- Evaluamos si las políticas contables aplicadas son adecuadas y la razonabilidad de las

estimaciones contables y la correspondiente información revelada por los administradores

- Concluimos sobre si es adecuada la utilización, por los administradores, del principio contable de empresa en funcionamiento y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Sociedad

para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en las cuentas anuales o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, los hechos o condiciones futuros pueden ser la causa de que la Sociedad deje de ser una empresa en funcionamiento.

- Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de las cuentas anuales, incluida la información revelada, y si las cuentas anuales representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran expresar la imagen fiel.

Nos comunicamos con los administradores de la entidad en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

Entre los riesgos significativos que han sido objeto de comunicación al mismo determinamos los que han sido de la mayor significatividad en la auditoría de las cuentas anuales del periodo actual y que son, en consecuencia, los riesgos considerados más significativos.

Describimos esos riesgos en nuestro informe de auditoría salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente la cuestión.

Málaga, a 10 de junio de 2025

ESPIN
MARTIN
GABRIEL -
76437680
D

Firmado digitalmente por
ESPIN MARTIN
GABRIEL -
76437680D
Fecha:
2025.06.10
11:03:01 +02'00'

Gabriel Espín Martín

Inscrito en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas con el número 24.423